

D. FRANCISCO JOSÉ MOYA GARCÍA, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente (provincia de Cuenca), de conformidad con la documentación obrante en la Secretaría a mi cargo, CERTIFICO: Que en el borrador del Acta correspondiente a sesión celebrada por Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, con carácter extraordinario, en fecha 13 de marzo de 2.024, y con la salvedad de los términos que resulten de su aprobación (artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) consta transcrito el siguiente Acuerdo:

4º.- APROBACIÓN PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE.

(....)

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, por unanimidad de los/las Sres./as Concejales/as asistentes, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar el “Plan de medidas antifraude” del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente (Cuenca) a los efectos previstos en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como los objetivos del Mecanismo, su financiación, las modalidades de la financiación de la Unión en el marco del Mecanismo y las normas para la concesión de dicha financiación, y en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

2º.- Hacer constar de manera expresa que la aprobación del “Plan de medidas antifraude” del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente (Cuenca) comporta la expresa aprobación de la Declaración Institucional de Lucha contra el Fraude que incorpora en su Anexo IV.

3º.- Publicar el citado “Plan de medidas antifraude” en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente (Cuenca) a los efectos de su público conocimiento.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en San Clemente, en la fecha que consta junto a la firma del presente documento.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. D. Tomás Martínez Moreno

EL SECRETARIO,

Fdo. D. Francisco José Moya García